



Universidad Nacional del Sur
Departamento de Ciencias de la Salud
(8003-JSX) BAHÍA BLANCA – REP. ARGENTINA

RESOLUCION DCS 409/2018

Bahía Blanca, 10 OCT 2018

VISTO

El contenido de la Resolución DCS 366/2013 que establece la regularidad de los estudiantes como requisito para el ingreso a la Carrera de Medicina

Y CONSIDERANDO:

Que la aspirante YANIZA LIDIA SUBIA BLACUDDT, DNI: 19.036.991, presentó una solicitud de excepción al requisito de ser alumno regular de una carrera de grado para el ingreso a la Carrera de Medicina de la UNS;

Que la solicitante, si bien no es alumna regular de una carrera universitaria, ha cursado y aprobado el Plan de Estudios de la carrera Licenciatura en Enfermería en la Universidad Nacional del Sur, haciéndose acreedora del título “Licenciada en Enfermería”, en el mes de diciembre de 2016;

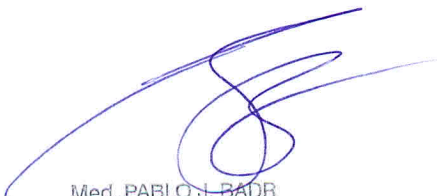
Lo aprobado en Sesión Plenaria el 10 de octubre;


Por ello:

**EL CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º: Otorgar la excepción a la condición de alumno regular de una carrera universitaria a YANIZA LIDIA SUBIA BLACUDDT, DNI: 19.036.991, para realizar la inscripción a la Carrera de Medicina de la UNS, para 2019.

ARTÍCULO 2º: Comuníquese al interesado y al Departamento de Ingreso y Certificaciones de la Dirección General de Gestión Académica para su tratamiento.


Med. PABLO J. BADR
SECRETARIO ACADEMICO
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD


Méd. Mg. PEDRO SILBERMAN
DIRECTOR DECANO
DEPTO. DE CIENCIAS DE LA SALUD